

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 63, 65 y 67 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE EFECTUO LA REVISION DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACION No. **LO-825001976-E35-2016**, RELATIVO A LA OBRA: **"INFRAESTRUCTURA VIAL BLVD. CANUTO IBARRA: TRAMO BLVD. AGUSTINA RAMÍREZ-BLVD. PEDRO ANAYA EN EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE SINALOA."**

A).- A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Propuesta Técnica (puntuación máxima 50, puntuación mínima 37.5)
Rubros considerados:

I.-Calidad de la obra. -----18 puntos ó unidades porcentuales.

a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente **1 punto ó unidad porcentual**;

b) Mano de obra **3 puntos ó unidades porcentuales**;

c) Maquinaria y equipo de construcción **3 puntos ó unidades porcentuales**;

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **2 puntos ó unidades porcentuales**;

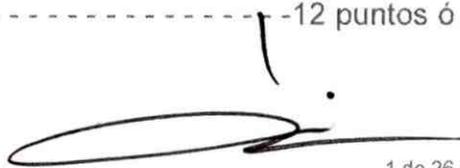
e) Procedimientos constructivos. Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos **3 puntos ó unidades porcentuales**;

f) Programas. Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización de equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como pagos programados **3 puntos ó unidades porcentuales**.

g) Sistema de aseguramiento de calidad. Se valorará el sistema que al respecto presente el licitante **2 puntos ó unidades porcentuales**, y

h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras **1 punto ó unidad porcentual**.

II.-Capacidad del licitante. -----12 puntos ó unidades porcentuales.



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Sub-rubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas a este sub-rubro, representará cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección General de Obras Públicas, para el rubro.

b) Capacidad de los recursos económicos. La puntuación ó unidades porcentuales asignadas representarán, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección general de obras públicas, para el rubro, aplicándose una asignación de **5 puntos ó unidades porcentuales**.

c) Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con los trabajadores con discapacidad. Cuando se trate de empresas, se asignará de manera proporcional la puntuación ó unidades porcentuales establecidas para este sub-rubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, aplicándose una asignación de **1 punto ó unidad porcentual**; y

d) Subcontratación de MIPYMES. Se otorgará la mayor cantidad de puntos ó unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas ó medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana en la ejecución de los trabajos, aplicándose una asignación de **1 punto ó unidad porcentual**.

En caso de que dos ó más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de micro, pequeñas ó medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en éste supuesto;

III.-Experiencia y especialidad del licitante. ----- 12 puntos ó unidades porcentuales.

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en éste procedimiento de contratación, y

b) Especialidad. Mayor número de contratos ó documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas por la convocante.

Se asignará el máximo de puntuación ó unidades porcentuales determinadas para éste rubro. Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos ó documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de éste máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación ó unidades porcentuales entre el resto de los licitantes,

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

en razón de los años de experiencia y del número de contratos ó documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de dos ó más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos ó documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitante que se encuentren en éste supuesto;

IV.-cumplimiento de contratos- - - - - 5 puntos ó unidades porcentuales.

Se asignará mayor puntuación ó unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a partir de **5 contratos**, y al resto de los licitantes se le asignará puntuación ó unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación ó unidades porcentuales.

En caso de dos ó más licitantes acrediten el mismo número de contratos ó documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitante que se encuentren en éste supuesto;

V.-Contenido nacional. - - - - - 3 puntos ó unidades porcentuales.

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. Este sub-rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose un asignación de **1.5 puntos ó unidades porcentuales**, y

b) Mano de obra. Este sub-rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de **1.5 puntos ó unidades porcentuales**, y

Propuesta Económica (puntuación máxima 50)

Rubros considerados:

I.-Precio. - - - - - -50 puntos ó unidades porcentuales.

a) Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio propuesto (sin I.V.A.)



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

El total de puntuación o unidades porcentuales para el presente rubro será de **50**. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria pública, La Dirección General de Obras Públicas, se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Para calcular el resultado final de la puntuación ó unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

B).- El día 24 de Noviembre de 2016, se convocó al proceso de licitación por Convocatoria Pública: **LO-825001976-E35-2016**, relativo a: **"INFRAESTRUCTURA VIAL BLVD. CANUTO IBARRA: TRAMO BLVD. AGUSTINA RAMÍREZ-BLVD. PEDRO ANAYA EN EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE SINALOA."** Celebrándose visita de obra el día 29 de Noviembre de 2016 a las 8:00 hrs. y Junta de aclaraciones a las 10:00 hrs. respectivamente, el acto de presentación y apertura de proposiciones se celebró el día 5 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas, Planta baja de Edificio ubicado en Av. Marcial Ordoñez No. 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

C).- Se realizó la revisión de la documentación que a continuación se indica:

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 1. Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de invitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 2. Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, en el que exprese su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 3. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 4. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 6. Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 8. En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la invitación en los términos señalados en el punto 4.11 de esta convocatoria a la invitación, ratificadas las firmas ante notario o fedatario públicos.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 9. Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 10. En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 11. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona en esta convocatoria a la invitación. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

- AT 1** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.
- AT 2** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
- AT 3** ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

- AT 4** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.
- AT 6** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- AT 7** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.
- AT 8** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

- AT 9** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:
- A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
 - B MANO DE OBRA; Y
 - C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AT 10** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AT 11** PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
 - B MANO DE OBRA;
 - C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
 - D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AT 12** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- AT 13** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- AT 14** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE , EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AT 15** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AE 1** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:
- A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
 - B MANO DE OBRA; Y
 - C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE2** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:
- A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_I ;
 - B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
 - C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.
- AE 3** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

- AE 4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- AE 5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- AE 6** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- AE 7** CARGOS ADICIONALES.
- AE 8** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
- AE 9** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
- AE 10** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE 11** PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR , PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
 - B** MANO DE OBRA;
 - C** MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y.
 - D** UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE 12** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

D).- Nombre de los licitantes cuyas propuestas han sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

- Propuestas desechadas
(TRES)
- Razón social de los licitantes
 - 1.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 - 2.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.
 - 3.-CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS:

1.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

Referencia de la convocatoria: PUNTO 4. DE LAS BASES.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (segundo párrafo), PUNTO 4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN (primer párrafo).

Motivo de incumplimiento: Toda la documentación no presenta el foliado respectivo.

Aspecto solicitado: PUNTO 4. (Segundo párrafo).- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

Punto 4.15 (primer párrafo).- Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

- IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 41. Tercer párrafo.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

2.-CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

_Referencia de la convocatoria: DOCUMENTO AE 5

Aspecto solicitado: AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 5 está mal integrado, debido a que consideró para dicho cálculo una cantidad de anticipo que no corresponde a la cantidad obtenida aplicando el 30% sobre el importe sin I.V.A. de la propuesta.

\$ 24'648,132.81 (cantidad de anticipo incorrecta) considerada para el cálculo del financiamiento.

\$ 24'838,155.18 (cantidad de anticipo correcta) de debió considerarse para el cálculo del financiamiento (30% del monto sin I.V.A.)

Importe propuesto: \$ 82'793,850.59 sin I.V.A.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 5.



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 5 y AE 9.

Fundamento Legal:



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

3.-CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.

Una vez llevada a cabo la revisión cualitativa se detectó lo siguiente:

Motivos de desechamiento:

Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AT 2)

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con el documento, debido a que no presenta la descripción de la planeación integral, básicamente al respecto solo

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

presenta una relación del personal técnico, administrativo y de servicios que labora en la empresa.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: (DOCUMENTO AE 3)

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, para el cálculo de este documento, consideró precios incorrectos para el combustible Gasolina.



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Costos horarios incorrectos por considerar precio de combustible incorrecto:

Clave de la Maquinaria o Equipo	Descripción de la maquinaria o equipo	Combustible	Precio considerado para el cálculo (\$) incorrecto	Precio correcto (\$)
EQUI07	REGLA VIBRATORIA MARCA WACKER MOD. RV504 DE 4 HP MOTOR A GASOLINA 2 TIEMPOS 3M	GASOLINA	11.69	12.05
EQUI08	MAQUINA PINTARAYAS LINE LAZER MOD. 3400	GASOLINA	11.69	12.05
EQUI09	CORTADORA DE CONCRETO, MARCA PREMIER, MOD. 400	GASOLINA	11.69	12.05

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE 9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 3.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

_Referencia de la convocatoria: AE 12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: El documento **AE12** está mal calculado debido a que para su obtención se consideraron valores incorrectos obtenidos en el documento AE 3.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. Causas por las que puede ser desechada la proposición:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

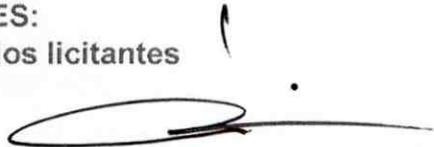
Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición

E).- Se realizó la evaluación de los siguientes licitantes:

- **Propuestas aceptadas TRES:**
- **Nombre y razón social de los licitantes**



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

- 1.-DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.
- 2.-CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 3.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

CALCULO DE PUNTUACIÓN DE LOS LICITANTES:

- 1.- DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.

PROPUESTA TÉCNICA.-

A).-LA CALIDAD EN LA OBRA.-De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **18 puntos**.

_Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente:	1 punto
_Mano de obra:	3 puntos
_Maquinaria y equipo de construcción:	3 puntos
_Esquema estructura de la organización de profesionales técnicos:	2 puntos
_Procedimientos constructivos:	3 puntos
_Programas:	3 puntos
_Sistemas de aseguramiento de calidad:	2 puntos
_Descripción de la planeación:	1 puntos

B).- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **10 puntos**.

_Capacidad de los recursos humanos:	4 puntos
_Capacidad de los recursos económicos:	5 puntos
_Participación de discapacitados:	0 puntos
_Subcontratación de MIPYMES:	1 puntos

C).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **10 puntos**.

_Experiencia:	5 puntos
_Especialidad:	5 puntos

D).-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **5 (CINCO) puntos**. Presenta 5 contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad y el documento requerido para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva.



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

E).-CONTENIDO NACIONAL.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 3 puntos.

_Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: 1.5 puntos
_Mano de obra: 1.5 puntos
Total de puntos PROPUESTA TÉCNICA: 46.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA.-

A).- CRITERIO RELATIVO AL PRECIO

$PAj = 50 (PSPMB/PPj)$

Donde:

PAj= Puntos a asignar a la proposición "j"
PSPMB= Proposición solvente cuyo precio es el más bajo
PPj= Precio de la proposición "j"

$PAj = 50 (82'953,465.84/82'953,465.84) = 50.00$ puntos
Total de puntos PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00 puntos

TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA: 46.00 puntos
TOTAL PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS: 96.00 puntos

2.-CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA.-

A).-LA CALIDAD EN LA OBRA.-De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 18 puntos.

_Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: 1 punto
_Mano de obra: 3 puntos
_Maquinaria y equipo de construcción: 3 puntos
_Esquema estructura de la organización de profesionales técnicos: 2 puntos
_Procedimientos constructivos: 3 puntos
_Programas: 3 puntos
_Sistemas de aseguramiento de calidad: 2 puntos

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Descripción de la planeación: 1 puntos

B).- **CAPACIDAD DEL LICITANTE.**- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 9 puntos.

Capacidad de los recursos humanos: 4 puntos
Capacidad de los recursos económicos: 5 puntos
Participación de discapacitados: 0 puntos
Subcontratación de MIPYMES: 0 puntos

C).- **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 7 puntos.

Experiencia: 5 puntos
Especialidad: 2 puntos

D).- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 1 (UN) punto. Presenta 1 contrato completo relativo a obra de la misma naturaleza ejecutada con anterioridad y el documento requerido para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva.

E).- **CONTENIDO NACIONAL.**- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 3 puntos.

Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: 1.5 puntos
Mano de obra: 1.5 puntos
Total de puntos PROPUESTA TÉCNICA: 38.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA.-

A).- CRITERIO RELATIVO AL PRECIO

$PA_j = 50 (PSPMB/PP_j)$

Donde:

PA_j= Puntos a asignar a la proposición "j"
PSPMB= Proposición solvente cuyo precio es el más bajo
PP_j= Precio de la proposición "j"

$PA_j = 50 (82'953,465.84/83'003,645.40) = 49.97$ puntos
Total de puntos PROPUESTA ECONÓMICA:

49.97 puntos

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA:	38.00 puntos
TOTAL PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA:	49.97 puntos
TOTAL DE PUNTOS:	87.97 puntos

3.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA.-

A).-LA CALIDAD EN LA OBRA.-De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 18 puntos.

_Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente:	1 punto
_Mano de obra:	3 puntos
_Maquinaria y equipo de construcción:	3 puntos
_Esquema estructura de la organización de profesionales técnicos:	2 puntos
_Procedimientos constructivos:	3 puntos
_Programas:	3 puntos
_Sistemas de aseguramiento de calidad:	2 puntos
_Descripción de la planeación:	1 puntos

B).- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 9 puntos.

_Capacidad de los recursos humanos:	4 puntos
_Capacidad de los recursos económicos:	5 puntos
_Participación de discapacitados:	0 puntos
_Subcontratación de MIPYMES:	0 puntos

C).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 9 puntos.

_Experiencia:	5 puntos
_Especialidad:	4 puntos

D).-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 4 (CUATRO) puntos. Presenta 4 contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad y el documento requerido para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva).

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

E).-CONTENIDO NACIONAL.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de 3 puntos.

Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: 1.5 puntos
 Mano de obra: 1.5 puntos
Total de puntos PROPUESTA TÉCNICA: 43.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA.-

A).- CRITERIO RELATIVO AL PRECIO

$PA_j = 50 (PSPMB/PP_j)$

Donde:

PA_j= Puntos a asignar a la proposición "j"
PSPMB= Proposición solvente cuyo precio es el más bajo
PP_j= Precio de la proposición "j"

$PA_j = 50 (82,953,465.84/82'991,008.74) = 49.98$ puntos
Total de puntos PROPUESTA ECONÓMICA: 49.98 puntos

TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA: 43.00 puntos
TOTAL PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA: 49.98 puntos
TOTAL DE PUNTOS: 92.98 puntos

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE
DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.	96.00	\$ 82'953,465.84
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	92.98	\$ 82'991,008.74
CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	87.97	\$ 83'003,645.40

NOTA: LOS IMPORTES NO INCLUYE EL I.V.A.



**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-E35-2016
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

En razón a lo anterior, la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina a favor de la empresa: **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.**, el proceso de adjudicación por Convocatoria Pública No. **LO-825001976-E35-2016**, referente a la obra:

"INFRAESTRUCTURA VIAL BLVD. CANUTO IBARRA: TRAMO BLVD. AGUSTINA RAMÍREZ-BLVD. PEDRO ANAYA EN EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE SINALOA." Con un importe de:

\$ 82'953,465.84 Son: (Ochenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.), IMPORTE SIN IVA, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

El presente dictamen, se elabora en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 8 de diciembre de 2016, y se firma por los representantes de la convocante.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AHOME**



**ING. LINO EDDGARDO RÍOS MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**